BLANCA C. TORRES DE RAMIREZ – CONTADOR PUBLICO TITULADO
CRA 13 B No. 24-32 OF. 404 Tel 2 11 49 54

C E R T I F I C O:

Que el señor DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.242.190 de Bogotá, se ha desempeñado como Auxiliar de Contabilidad desde el día 04 de Febrero de 2002, hasta la fecha.

Que se distinguió como persona responsable, organizada y seria en el cumplimiento del deber, que por estas razones, y de acuerdo con sus conocimientos lo reconozco para desempeñar las labores que se encomienden.

Se expide esta Certificación en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los veinte días del mes de Octubre de 2003.

Atentamente,

BLANCA C. TORRES DE RAMIREZ.
CONTADOR PUBLICO TITULADO
C.C. 41.351.080 de Bogotá

Coop. Intrasalud Ltda
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD COOPINTRASALUD
NIT 830.100.735-5

CERTIFICA:

Que CORTES MELO DIEGO ALEJANDRO con cédula de ciudadanía No. 80.242.190 presenta la siguiente situación:

1. Se encontró afiliado(a) como asociado(a) a COOPINTRASALUD desde el 12 de Mayo de 2004 hasta el 02 de Febrero de 2006.
2. Como trabajador(a) asociado(a) esta vinculado(a), desempeñando el cargo de AUXILIAR DE FACTURACIÓN, bajo la modalidad contractual de Acto Cooperativo, para la ejecución de labor individual, desde el 12 de Mayo de 2004 hasta el 30 de Octubre de 2005. Actividad que realizo en EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La presente certificación se expide con al interesado, a los 03 días de Abril de 2.007.

COOP. INTRASALUD

LUISA OSORIO TORRES
SUBGERENTE DE SERVICIOS
GPR. 3092

Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 522 46 78

Nusil Salud C.T.A.
Cooperativa de Trabajo Asociado
NIT: 830111387-2

CERTIFICACION

ASOCIADO RETIRADO

La suscrita Gerente Administrativa y Financiera de la Cooperativa de Trabajo Asociado NUSIL SALUD C.T.A., certifica que DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80242190, estuvo vinculado(a) a LA COOPERATIVA mediante convenio de trabajo, desde el 1-Nov-2005 hasta el 16-Ago-2008, ejerciendo el cargo de TECNICO y devengando unos ingresos totales últimos de $1.141.606.=.

Que entre DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO y la Cooperativa de Trabajo Asociado NUSIL SALUD C.T.A., existió un convenio de trabajo asociado por el termino de duración de la obra o labor en el que el Asociado se obliga en forma especial a trabajar de acuerdo con las exigencias de LA COOPERATIVA, en función del contrato de prestación de servicios celebrado entre LA COOPERATIVA y HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E..

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en la ciudad de Bogotá D. C., hoy 23 de octubre de 2008, a solicitud del interesado, con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

ELLEN NUDELMAN GOLDSTEIN
Gerente de Administrativa y Financiera

Nusil Salud C. T. A.
Cooperativa de Trabajo Asociado
NIT. 830111387-2

FCO

COD 62-1045

PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado

LA PSICOLOGA DE GESTION HUMANA DE LA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO C.T.A.

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los registros correspondientes del (la) señor (a) ***DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO,*** *Identificado (a) con cédula de ciudadanía No 80.242.190 se encuentro asociado (a) a la Cooperativa* ***PROMOVIENDO C.T.A*** *desde el 13 de Agosto de 2008, hasta 04 de Septiembre de 2008 prestó sus servicios como* ***TECNICO DE FACTIRACION*** *en nuestra empresa cliente* ***HOSPITAL TUNAL III NIVEL.*** *:*

El (la) señor (a), ***DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO*** *recibía una compensación mensual de* ***OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($874.404),*** *es declarante, su convenio de asociación y los servicios que presta están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 468 de 1990.*

Su vinculación es por tiempo indefinido sin perjuicio de los ***causales*** *de terminación previstos en la ley, el Estatuto y los Regímenes de la Cooperativa.*

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del asociado a los 16 días del mes de Octubre de 2008 y es de validez restringida.

Cordialmente,

MARTHA YADIRA OROZCO R.
PSICOLOGA PROMOVIENDO
COORDINADORA TUNAL

Coop. Intrasalud Cta.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD

COOP.INTRASALUD C.T.A.

CERTIFICA.

Que el Señor CORTES MELO DIEGO ALEJANDRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80242190 estuvo afiliado como asociado a COOP.INTRASALUD C.T.A., como trabajador asociado, desempeñó el cargo de TECNICO desde el 5 de Septiembre de 2008 al 17 de Agosto de 2009, devengando una compensación mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.419.840), bajo la modalidad de Acto Cooperativo, actividad que realizó en el HOSPITAL IUNAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 10 días del mes de septiembre de 2009.

COOP. INTRASALUD
NIT. 830100735-5

LUCIA OSORIO TORRES

Elaboro: Martha Parra M.

Para su confirmación favor comunicarse con la línea de atención y solicitud de Certificaciones Laborales: 6149500 Ext. 110

HOSPITAL EL TUNAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL EL TUNAL TERCER NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO ALEJANDRO CORTES MELO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número 80242190 prestó sus servicios como ASISTENTE EN FACTURACIÓN mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicio desde el 18 DE AGOSTO DE 2009 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2011, con unos honorarios mensuales promedio de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1'419.840), sin que esto generara relación laboral entre las partes.

Así mismo, certificamos que el objeto del contrato se ejecutó dentro de las condiciones establecidas de manera eficaz y oportuna.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Febrero de Dos Mil Once (2011) a solicitud del interesado.

FABIOLA BAUTISTA LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - TALENTO HUMANO

Revisó: VIRMARY ANGELA ORTIZ HERRERA-LIDER FUNCIONAL CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Elaboró: Cecilia Pérez Bautista – Asistente Administrativo –Contratación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **CORTES MELO DIEGO ALEJANDRO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No 80.242.190** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
197 DE 2011	15 de febrero de 2011	20 de abril de 2011	APOYO TECNICO AL GRUPO FUNCIONAL DE FACTURACIÓN	$ 3,638,320	VISTA HERMOSA
1033 DE 2011	01 de mayo de 2011	30 de noviembre de 2011	APOYO TECNICO AL GRUPO FUNCIONAL DE FACTURACION	$ 10,885,000	VISTA HERMOSA
3583 DE 2011	01 de diciembre de 2011	06 de enero de 2012	APOYO TECNICO AL GRUPO FUNCIONAL DE FACTURACION	$ 1,866,000	VISTA HERMOSA
162 DE 2012	11 de enero de 2012	29 de febrero de 2012	APOYO TECNICO AL GRUPO FUNCIONAL DE FACTURACION	$ 2,643,500	VISTA HERMOSA
1932 DE 2012	01 de marzo de 2012	31 de julio de 2012	APOYO TECNICO AL GRUPO FUNCIONAL DE FACTURACION	$ 7,775,000	VISTA HERMOSA
2872 DE 2012	01 de agosto de 2012	31 de octubre de 2012	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 4,500,000	VISTA HERMOSA
4169 DE 2012	01 de noviembre de 2012	31 de diciembre de 2012	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 3,000,000	VISTA HERMOSA
690 DE 2013	16 de enero de 2013	30 de abril de 2013	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 5,407,500	VISTA HERMOSA
1775 DE 2013	01 de mayo de 2013	31 de mayo de 2013	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 1,545,000	VISTA HERMOSA
2232 DE 2013	01 de junio de 2013	30 de septiembre de 2013	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 6,180,000	VISTA HERMOSA
6591 DE 2013	01 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 1,545,000	VISTA HERMOSA
9309 DE 2013	01 de noviembre de 2013	7 de enero de 2014	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 3,396,500	VISTA HERMOSA
30 DE 2014	08 de enero de 2014	30 de abril de 2014	APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE CARTERA	$ 6,368,000	VISTA HERMOSA
4330 DE 2014	01 de mayo de 2014	31 de agosto de 2014	APOYO TECNICO AL AREA DE CENTRAL DE CUENTAS	$ 7,216,000	VISTA HERMOSA
5773 DE 2014	01 de septiembre de 2014	30 de noviembre de 2014	APOYO TECNICO AL AREA DE CENTRAL DE CUENTAS	$ 5,412,000	VISTA HERMOSA
9184 DE 2014	01 de diciembre de 2014	15 de enero de 2015	APOYO TECNICO AL AREA DE CENTRAL DE CUENTAS	$ 2,706,000	VISTA HERMOSA
134 DE 2015	16 de enero de 2015	31 de mayo de 2015	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 9,405,000	VISTA HERMOSA
3159 DE 2015	01 de junio de 2015	30 de septiembre de 2015	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 8,360,000	VISTA HERMOSA
5034 DE 2015	01 de octubre de 2015	15 de enero de 2016	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 7,315,000	VISTA HERMOSA
6478 DE 2015	01 de diciembre de 2015	31 de enero de 2016	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 4,180,000	VISTA HERMOSA
455 DE 2016	01 de febrero de 2016	30 de abril de 2016	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 6,693,000	VISTA HERMOSA
1554 DE 2016	02 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 2,231,000	VISTA HERMOSA

1802 DE 2016	16 de junio de 2016	31 de agosto de 2016	APOYO TECNOLOGICO II EN EL AREA DE CONTABILIDAD	$ 6,693,000	VISTA HERMOSA
6370 DE 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	$8.000.000	SUBRED SUR
00938 DE 2017	2 de enero de 2017	28 de febrero de 2017	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	$4.000.000	SUBRED SUR
004965 DE 2017	16 de marzo de 2017	31 de agosto de 2017	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	$11.000.000	SUBRED SUR
008094 DE 2017	1 de septiembre de 2017	EN EJECUCION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$4.625.486	SUBRED SUR

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación F9LEU@JA3

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **04 días del mes de octubre del 2017.**

AMANDA LEMUS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Leidy Paola Henao Arcila	Tecnico Adminsitartivo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el articulo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacios e inseguridad juridica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma